



**ACTA SESIÓN N° 87 ORDINARIA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2011, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1. COMETIDO CONCEJALES**
 - 2. MODIFICACIÓN FUNCIÓN HONORARIOS A SUMA ALZADA**
 - 3. VARIOS**
-
-



ACTA SESIÓN N° 87 ORDINARIA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2011, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a cuatro días del mes de febrero de dos mil once, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N° 87 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por Concejal, señor José Aguilante Mansilla, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Roberto Sahr Domian y Antonio Ríspoli Giner, y de la señorita Claudia Barrientos Sánchez. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, la señorita Sofía Candia Pollak.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Alcalde (S); Luis A. González Muñoz, Administrador Municipal (S); Sergio Oyarzo Álvarez, Director de la Dirección de Tránsito; Luis Díaz Díaz, Director de Control (S); Rodrigo Henríquez Narváez, Director de Desarrollo Comunitario; y Marcelo Velásquez Kröeger, Director de Aseo y Ornato (S); y las señoras Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudia Casas Karelovic, Asesor Jurídico Municipal (S); e Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales.

INASISTENCIAS

No asiste el señor Alcalde, don Vladimiro Mimica Cárcamo, por encontrarse en comisión de servicios; ni los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos y Mario Pascual Prado, ambos por estar fuera de la comuna.

PUNTOS DE TABLA:

1. COMETIDO CONCEJALES:

El **CONCEJAL Y PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, SEÑOR JOSÉ AGUILANTE MANSILLA**, presenta el punto de tabla y la fecha de realización de las actividades, recabando el interés de los Sres. Concejales por asistir, a fin de someter el punto a votación

La **Concejal Sra. Claudia Barrientos Sánchez**, hace una observación respecto del quórum, a fin que se resguarden las fechas para realizar sesiones y concretar la tres que por ley deben efectuarse en el mes. Solicita que después se acuerden o coordinen las fechas para tales efectos.

Interviene el **PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, CONCEJAL SEÑOR JOSÉ AGUILANTE MANSILLA** Y algunos Concejales, refiriéndose a las fechas de las actividades, precisando que son dos las actividades objeto de votación para definir la asistencia de Concejales y coincidiendo en que se deberá programar una Sesión para el 28 del presente mes y coordinar otra previa a esa fecha.

Acuerdo N° 1029, por unanimidad, se aprueba la participación de los señores Concejales que más abajo se indican, en el CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTOS o ESCUELA DE VERANO 2011, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, desde el 22 al 25 de febrero y desde el 24 al 26 de febrero del año en curso, respectivamente:

* Sr. Roberto Sahr Domian	* Sr. José Saldivia Díaz
* Sr. José Aguilante Mansilla	* Sr. Vicente Karelovic Vrandecic

2. MODIFICACIÓN FUNCIÓN HONORARIOS A SUMA ALZADA:

A solicitud del **PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, CONCEJAL SEÑOR JOSÉ AGUILANTE MANSILLA, LA DIRECTORA (S) DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**, señora Claudia Casas Karelovic, aporta mayores antecedentes vinculados a esta solicitud de modificación y precisa las funciones de un procurador, esto último de acuerdo con lo consultado por el **CONCEJAL SR. ROBERT SAHR DOMIAN**.



Acuerdo N° 1030, por unanimidad, **se aprueba la modificación de Acuerdo N° 978, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 81 Ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2010, sólo en los términos que a continuación se indica:**

....las Funciones Genéricas de las Contrataciones que deberán servirse mediante la Modalidad Honorarios a Suma Alzada, durante el año 2011,....	
DONDE DICE	
Nº	Funciones
5	Técnico Asistente Judicial para el apoyo del profesional Abogado de la Oficina de Asesoría o Defensa de la Comunidad.
DEBE DECIR	
5	Experto y/o Técnico Asistente Judicial para el apoyo del profesional abogado de la Oficina de Asesoría o Defensa de la Comunidad.

3. VARIOS:

3.1. Terrenos Club Hípico: El **CONCEJAL, Y PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, SEÑOR JOSÉ AGUILANTE MANSILLA**, a solicitud del señor Alcalde, don Vladimiro Mimica Cárcamo, informa que se recibió en el municipio una presentación suscrita por el señor Iván Nikovic Fernández, en calidad de Vicepresidente de Club Hípico de Punta Arenas S.A., acompañando una segunda propuesta para los terrenos del Club Hípico, la que al igual que todas las presentaciones que tienen relación con el Estudio de Modificación del Plan Regulador Comunal, fue derivada a la Asesoría Urbana para su análisis preliminar en la Comisión Técnica respectiva. Agrega, que se estima que a partir de la primera semana de marzo el tema deberá ser tratado en el Concejo.

Interviene el **CONCEJAL SEÑOR VICENTE KARELOVIC VRANDECIC**, solicitando conocer la primera propuesta.

Interviene el **CONCEJAL SEÑOR ROBERTO SAHR DOMIAN**, quien señala que justamente iba a plantear que la primera propuesta del Club Hípico nunca fue conocida por el Concejo y que ni siquiera se sabía que había una primera propuesta.

Ante la ausencia en la Sesión de la Sra. Asesor Urbanista, el **PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, CONCEJAL SEÑOR JOSÉ AGUILANTE MANSILLA**, solicita a don Luis Antonio González Muñoz, **Secretario Comunal de Planificación**, y en estos momentos **Administrador Municipal (S)**, entregar antecedentes respecto de lo consultado, señalando el referido Director Municipal que él tiene conocimiento que en la primera presentación que se hizo del Plan Regulador había una propuesta del Club Hípico, lo cual debe estar en Acta. Manifiesta que expuso en la primera presentación que se hizo, cuando se proponía una alternativa y Club Hípico proponía otra. Agrega que eso fue antes de formalizar la propuesta de Plan Regulador, aproximadamente en marzo de 2010. Finalmente precisa que la Asesor Urbanista tiene todos los antecedentes al respecto.

Interviene el **CONCEJAL SEÑOR ANTONIO RÍSPOLI GINER**, señalando que a través de los medios de comunicación se ha impuesto que gente de la "Inmobiliaria Otway" habría presentado un proyecto en tal sentido, el que no ha sido entregado al Concejo.

A petición, del **PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL SR. JOSÉ AGUILANTE**, don Juan Cisterna Cisterna, **Secretario Municipal (S)**, informa que desconoce lo relacionado con la primera presentación que efectuara el Club Hípico ya que él no participa en las reuniones de la Comisión de Infraestructura. Que, en cuanto al segundo informe, recuerda que en Sesión anterior, oportunidad en la que expuso don Patricio Scheleff, este último informó que la presentación en referencia se le había hecho llegar a él (Consultora Polis) en lugar de al municipio de Punta Arenas. Que, luego, el 28 de enero del año en curso, Club Hípico S. A., presenta ante la Municipalidad de Punta Arenas esta segunda propuesta, la que como todas las presentaciones que se hacen llegar en este sentido se fue a la respectiva Comisión Técnica para el análisis pertinente, para después ser llevada a Concejo. Agrega, que por lo mismo esta segunda propuesta no ha sido traída ante el Concejo y se encuentra aún en poder de la Comisión Técnica.



Pide la palabra la **CONCEJAL SEÑORITA CLAUDIA BARRIENTOS SÁNCHEZ**, quién solicita que se establezca en Acta su petición en cuanto a que se realice, a fines de febrero o primera semana de marzo, una reunión, ya sea Extraordinaria o de la Comisión de Infraestructura, donde se expongan ambas propuestas.

En atención a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 1031**, por unanimidad, **se aprueba realizar una Sesión Extraordinaria, para analizar las propuestas presentadas por Club Hípico de Punta Arenas S.A., al Estudio de Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas.**

3.2. Beneficios Personal a Honorarios: El **CONCEJAL SEÑOR ROBERTO SAHR DOMIAN**, le consulta al señor **Administrador Municipal**, y en estos momentos **Alcalde (S)**, don David Pérez Carrillo, si es efectivo que el o los periodistas que fueron recientemente contratados desde el primero de enero, ya están con vacaciones.

A petición del **Presidente (S) del Concejo, Concejal Sr. José Aguilante Mansilla**, el **Sr. Alcalde (S)** don David Pérez Carrillo, informa que efectivamente el Asesor de Comunicaciones se encuentra con unos días de vacaciones ya que ello había sido un acuerdo tomado con anterioridad entre éste y el señor Alcalde.

Retoma la palabra el **CONCEJAL SR. ROBERTO SAHR DOMIAN**, consultando si estas vacaciones son pagadas por el municipio. Ante ello, el **Sr. Alcalde (S)** don David Pérez Carrillo, informa que el individualizado posee un contrato a honorarios, por tanto, no corresponde cancelar sus vacaciones. Asimismo, ante la segunda consulta del Concejal Sr. Sahr respecto de si dicho Asesor presentaría boleta este mes, responde que sólo por los días trabajados ya que no ha estado con vacaciones todo el mes.

Al respecto, el **PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, CONCEJAL SR. JOSÉ AGUILANTE MANSILLA**, consulta si dentro de los contratos a honorarios se establece también el derecho a vacaciones, el **Sr. Alcalde (S)** don David Pérez Carrillo, responde que en algunos casos sí, pero que tendrá que revisar si tal beneficio fue incorporado al contrato del individualizado.

Interviene la **CONCEJAL SEÑORITA CLAUDIA BARRIENTOS SÁNCHEZ**, para señalar que aquellos que han trabajado en la Administración Pública saben que los contratos a honorarios no están sujetos a las mismas condiciones que el resto, ni a cumplimiento de horarios y que se trabaja por metas. Agrega que en virtud de ello el estar o no estar una o dos semanas no dice relación con lo que corresponde a la calidad de un contrato a honorarios a suma alzada y que por lo menos así es en la administración pública.

En el mismo orden de cosas, el **CONCEJAL SR. ANTONIO RÍSPOLI GINER**, manifiesta que hace unos días tuvo la oportunidad de ver los decretos de contratación de la gente que trabaja en el municipio bajo dicha modalidad, y allí se pudo interiorizar que el contrato del Sr. Espina, Asesor Comunicacional, sí tiene derecho a vacaciones al igual que a viáticos, como si se tratara de cualquier funcionario municipal.

Pide la palabra, el **CONCEJAL SEÑOR JOSÉ SALDIVIA DÍAZ**, señalando que las vacaciones se otorgan una vez cumplido el año de trabajo, ya que nadie tiene vacaciones, por más que lo diga el contrato, si no ha cumplido el año laboral. Asimismo, y con respecto al tema de la cancelación de sueldos a los honorarios a suma Alzada, señala que ésta se realiza en respuesta al informe, o sea, mas allá que el contrato se realice entre el 01 de enero y el 31 de diciembre, se tiene que entregar informe que debe guardar relación con el periodo trabajado y especificando la función efectivamente realizada.

Interviene, el **CONCEJAL SEÑOR VICENTE KARELOVIC VRANDECIC**, preguntando al señor **Administrador**, y en estos momentos **Alcalde (S)** don David Pérez Carrillo, qué función cumple en el municipio el Consejero Regional Sr. Alexis Vera, quien está contratado a honorarios y percibe una renta de \$ 500.00.-, desde tiempos del Sr. Morano, y a quien se le renovó el contrato ahora.

Al respecto, el **Alcalde (S) don David Pérez Carrillo**, señala que no recuerda en estos momentos la función específica que tiene el individualizado, pero que puede informarle luego por escrito, y que este empleado es dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.



Dado lo anterior, y a petición del **PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, CONCEJAL SR. JOSÉ AGUILANTE MANSILLA**, don Luis Antonio González Muñoz, **Secretario Comunal de Planificación** y en estos momentos, **Administrador Municipal (S)**, informa que el Sr. Vera está contratado como digitador, que digita informes que se le envían esporádicamente y que en cuanto a los contratos a honorarios, puede precisar que efectivamente cuando se contrata bajo esta modalidad la persona puede trabajar hasta en día domingo, o desde su casa, puesto que ellos no tienen horarios, que sólo en el caso de los funcionarios de planta o a contrata la Ley establece que se debe trabajar un año antes de salir de vacaciones, que los contratos a honorarios en esencia no generan dependencia o vínculo, no se tiene que marcar tarjeta, en caso contrario se estaría bajo las normas del Código del Trabajo y se tendría, entre otros, que pagar indemnización una vez que se retiran.

Retoma la palabra el **CONCEJAL SR. JOSÉ AGUILANTE MANSILLA, PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO**, consultando a don Luis Antonio González Muñoz, cómo se evalúa en este caso el trabajo que está realizando el Sr. Alexis Vera. Al respecto, el señor González Muñoz, responde que en el caso de los contratos de dicha naturaleza estos son por trabajos que se le entregan al contratado, ya sea una asesoría o alguna labor específica que la Unidad a cargo le da. Precisa que no es como una consultoría, que siendo también a honorarios, ahí si hay un trabajo específico que se contrata. Concluye señalando que estos contratos pasan por Contraloría y que incluso hay dictámenes que dan cuenta de la posibilidad que las partes acuerden determinados beneficios adicionales.

3.3. Contratos Limpieza de Zarpas y de Jardinería: La **CONCEJAL SEÑORITA CLAUDIA BARRIENTOS SÁNCHEZ**, consulta al señor Marcelo Velásquez Kröeger, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S), por el estado del Contrato de Limpieza de Zarpas, vías y Paseos de la Comuna de Punta Arenas, el cual debería estar en vigencia desde diciembre último, ya que en dicho contrato se establecía que la empresa debía iniciar faenas desde el primer día del contrato, así como poner a disposición dos máquinas barredoras y una máquina restregadora, nada de lo cual ha ocurrido a la fecha. Solicita se le informe sobre el particular.

Ante ello, el **Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S)**, informa que el contrato inició actividades el primero de diciembre de 2010, a partir de la aprobación por parte del Concejo, aproximadamente el 29 de noviembre del mismo año. Precisa que la adjudicación de este contrato se dilató por cerca de sesenta días, lo que justamente generó que quien le iba a vender dichas máquinas al contratista deshiciera el compromiso. Agrega que en su momento, de acuerdo con las bases y el artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, se le consultó al contratista por tal situación, informando éste que iba a tener unas máquinas barredoras en el periodo de implementación, las que serían de similares características a las que estaban consideradas en un primer momento. Prosigue, señalando que en relación a la primera fase de implementación, por las consultas que él igual hizo en Santiago a quienes arrendaban máquinas y por antecedentes que personalmente le solicitó al Sr. Estrada, tuvo conocimiento que en el mercado no estaban las máquinas disponibles para arriendo, por lo tanto, el contratista no ha podido cumplir con la fase de implementación, y a partir de aquello, se le está cursando la multa establecida en las Bases, la que equivale a \$ 1.120.000.- por el primer mes que dichas máquinas no han estado funcionando, y ahora ya se debería empezar a ver el tema para, a partir de febrero, hacer lo mismo. Que, a raíz de lo anterior, se hicieron las consultas en la empresa General Trade, que es la que trae las máquinas, de hecho habría una que ya está lista y que iba a estar en funcionamiento a partir del lunes 07 de febrero, pero debido a que el Transbordador Evangelista tuvo algunos problemas se demorará cerca de una semana más en su llegada. Precisa que la segunda máquina barredora, que igual viene de Inglaterra, más la restregadora de pavimento, tendrían que estar a fines de febrero. Agrega que de todas maneras se ha continuado con los trabajos en forma manual. Manifiesta que se les cursó el pago por el mes de diciembre y ahora, dado la multa, se le hace el descuento correspondiente. En el mismo contexto, señala que cuando efectuó consultas a Santiago por máquinas en arriendo, se le comentó que hubo una empresa que tenía un acuerdo con el Sr. Estrada por las máquinas y que en el periodo de implementación estarían listas, pero como acá el proceso y particularmente la adjudicación se demoró, las barredoras – que eran las dos únicas disponibles en Santiago - fueron vendidas a una empresa minera, por lo tanto el elemento no estuvo disponible. Por otro lado, manifiesta que, si bien el contrato se le adjudicó el 29 de noviembre, él recién tuvo el contrato en sus manos el 22 de diciembre y, a partir de lo mismo, recién en ese instante el banco le cursó el leasing para que pueda adquirir las máquinas y vehículos. Concluye señalando que recibió fotos de los vehículos, los que empezarán a circular el día lunes.



Retoma la palabra la **CONCEJALA SRTA. CLAUDIA BARRIENTOS**, solicitando que se elabore un informe por escrito de esta situación, puesto que tiene la impresión que ha habido un serio incumplimiento de contrato por parte de la empresa, a la que se le ha estado pagando desde el mes de diciembre y no han cumplido ni siquiera con los vehículos. Expresa que se puede entender que las máquinas tal vez podrían haberse demorado, aunque no debiera ser porque es la Unidad Técnica la que elaboró las bases y en ellas se estableció que si las máquinas no eran propias eran arrendadas, y si se quería arrendar debió haberse consultado primero en el mercado si eso existe como servicio. Insiste en que se elabore un informe completo, un informe de Control que indique si hay incumplimiento de contrato. Consulta, también, quién autorizó que no se entregue lo ofertado, porque, señala, finalmente es esa la situación que ocurre e incluso esta empresa, según las aclaraciones que se le piden desde el municipio, contaría con una máquina propia que entraría en servicio inmediatamente adjudicado el contrato y que la otra sería arrendada. Expresa la Srta. Concejala, que le parece de suma gravedad que se esté pagando por un contrato que no se está cumpliendo bajo ningún punto de vista, ni siquiera el vehículo para almuerzo de los trabajadores que fue una preocupación importante del Concejo. Reitera la necesidad de un informe de Control con un análisis de los antecedentes de la Dirección de Aseo y Ornato y Control de Contratos, además de una evaluación por parte de la Asesoría Jurídica, respecto de la pertinencia de terminar con un contrato que, en el fondo, ni siquiera se ha iniciado después de dos meses.

Interviene el **CONCEJAL SR. ANTONIO RÍSPOLI GINER**, quien manifiesta que habría que revisar bien dicho contrato ya que al señor Estrada se le avisó de la designación del contrato 60 días después; que durante los meses de diciembre y enero dicho Contratista estuvo trabajando gratis para la municipalidad en la limpieza de zarpas y otros, además de poner a disposición de la municipalidad, en forma gratuita, los camiones y maquinarias para estas faenas; que, al Sr. Marcelo Velásquez y a la Sra. Claudia Delich, dicha situación les consta. Agrega, que inclusive la municipalidad tuvo que realizar un proyecto para que la gente no quede cesante y pagarle los sueldos en conjunto con el Sr. Estrada. Concluye señalando que a su juicio la situación es culpa de la municipalidad dado que avisó la adjudicación del contrato 60 días después, lo que provocó el retraso en el leasing.

El **CONCEJAL SR. JOSÉ AGUILANTE, PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO**, le indica al señor Marcelo Velásquez Kröeger, **Director de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S)**, que junto al informe de DAOC, se considere también uno de Control para conocer en detalle el tema. Solicita elaborar, también, un informe de evaluación de funcionamiento de la Empresa Servitrans, dado que, según entiende, está establecido por contrato que en determinados periodos del año debe efectuarse dicha evaluación por parte de la Dirección de Aseo. Agrega que esto último se ha solicitado en sesiones anteriores, pero no se ha entregado.

En relación a esto último, el **señor Velásquez Kröeger**, informa que existe un sistema de fiscalización permanente y que están los informes que emite el fiscalizador del contrato; que hasta aquí se han hecho bastantes operativos de limpieza en algunos sectores y que este año empiezan las campañas de educación ambiental que propuso la empresa; que en las fiscalizaciones sólo se les ha hecho una observación referida a los contenedores del sector céntrico, situación que más bien pasaba por una campaña de educación comunal; que hace 15 ó 20 días atrás él envió al señor Secretario Municipal un correo electrónico dando respuesta a varias consultas, donde también se señalaba la cantidad de metros cúbicos que se habían limpiado durante diciembre y enero, correo que pudo constatar fue remitido a los señores Concejales.

Respecto del tema de áreas verdes, don Marcelo Velásquez, **Director de la D.A.O.C. (S)**, informa que efectivamente al momento de preparar la licitación se averiguó lo que existía en el mercado en relación con máquinas barredoras, pero este contrato es un contrato que, en primera instancia, se había licitado para el mes de enero del año pasado y cuando se le adjudicó a Servitrans el contrato de limpieza, y se hablaba de los 41 Km. de limpieza, se determinó que esta propuesta se dejaba abajo; luego de eso se volvió a abrir el proceso prácticamente en el invierno y en el mes de septiembre la Comisión Técnica tuvo listo el informe de evaluación en que se sugería al Sr. Estrada como adjudicatario, servicio que comenzaba el primero de diciembre, pero el Concejo fue prorrogando en el tiempo su adjudicación hasta que se llegó al 30 de noviembre, fecha en que iban a finiquitar los contratos tanto de limpieza de zarpas como de jardinería; todo esto hizo que la adjudicación respectiva, aprobada por el Concejo, se demorara 60 días, en circunstancias que la fecha de inicio del servicio era para el primero de diciembre; a partir de aquello, la señorita Concejala tiene razón al señalar que él ofertó algo en su fase de implementación, pero las bases son claras y, en este sentido, señalan que frente a un incumpliendo se aplicará la multa correspondiente.



Insiste en que el Sr. Estrada le ha manifestado por escrito a la Unidad Técnica, que el día 22 de diciembre de 2010 recién tuvo el contrato en sus manos, por lo tanto recién en ese instante pudo acercarse a una entidad bancaria para el financiamiento del leasing para la adquisición de todos los equipos necesarios, que representan una inversión muy alta. Termina señalando que esa es la información entregada por el oferente y que, por otra parte, se ha estado haciendo el trabajo con el personal, con los camiones del contrato anterior y como lo señala el Concejal señor Antonio Ríspoli, efectivamente, cuando jardinería terminó el 30 de noviembre, el Sr. Estrada absorbió gratuitamente mano de obra de ese contrato con lo que se pudo mantener por el mes de diciembre el corte de pasto en avenidas, cancelando el contratista de su propio bolsillo el sueldo de una parte importante de sus trabajadores.

Pide la palabra la **CONCEJAL SEÑORITA CLAUDIA BARRIENTOS**, manifestando que estima hay faltas importantes en lo que se ha desarrollado, que no cree que sea argumento para un oferente el tener que esperar las aprobaciones del banco, si no en toda licitación habría que considerar tal situación. Señala que cuando se hace una oferta y se indica que desde el primer día se está disponible y se tiene la capacidad para hacer lo que se solicita, debe procederse en consecuencia. Agrega que no cree en los trabajos gratuitos, que es una mala política y que, además, no corresponde desde el municipio y que es una deficiencia importante que no puede ocurrir ya que "suena" a que, entre comillas, se hace un favor por un lado, pero se está cobrando al municipio por otro lado. Señala que según recuerda se pasó de pagar 17 millones por un servicio a pagar 44 millones, servicio que, además, no se está prestando. Plantea que los argumentos expuestos son cuestionables y reitera, para que quede en acta, su solicitud de que se evacúe el informe requerido y que se cumpla con los 15 días de plazo que otorga para tales efectos la ley de Transparencia y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Interviene el **CONCEJAL SEÑOR ROBERTO SAHR DOMIAN**, manifestando que a su juicio se está dando demasiada vuelta a un asunto, cuya adjudicación se atrasó por culpa del Concejo Municipal que trató de buscarle las "cinco patas al gato" por meses y meses. Agrega que este señor que se ganó esa licitación podría haber sido adjudicado tres meses antes de empezar el contrato y al final fue....

Se produce una interrupción por parte de la Concejal Srta. Claudia Barrientos Sánchez, superponiéndose las voces de la Concejal, del Concejal Sr. Roberto Sahr Domian y del Sr. Presidente (S) del Concejo, Concejal Sr. José Aguilante Mansilla.

Continúa el **CONCEJAL SEÑOR ROBERT SAHR DOMIAN**, expresando que al contratista se le adjudicó apenas 10 ó 15 días antes por lo que era imposible que cumpla con las bases. Continúa señalando: "no nos saquemos la suerte entre gitanos" y agrega que el contrato se trató de alargar para entregárselo a otra empresa....

Se produce una nueva interrupción por parte de la Concejal Srta. Claudia Barrientos Sánchez, señalando que sería bueno que el Concejal Sahr aclarara esos dichos dando nombres y apellidos para que quede en acta. El Concejal Sahr solicita que no se le interrumpa. Nuevamente, se superponen las voces de la Concejal Srta. Claudia Barrientos Sánchez, del Concejal Sr. Roberto Sahr Domian y del Sr. Presidente (S) del Concejo, Concejal Sr. José Aguilante Mansilla.

Continúa EL **CONCEJAL SEÑOR ROBERT SAHR DOMIAN**, manifestando que hubo una dilación seguramente para favorecer a otra empresa y ahora se está hablando de rescindir el contrato a la persona que se lo ganó. Concluye señalando que todo esto es sumamente sospechoso y reitera la frase: "no nos saquemos la suerte entre gitanos".

Interviene el **CONCEJAL SR. VICENTE KARELOVIC VRANDECIC**, manifestado que coincide plenamente con lo señalado por el Concejal.

El **PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, CONCEJAL SR. JOSÉ AGUILANTE**, señala que quedará en acta y cede la palabra a, don Marcelo Velásquez.

El **Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S)**, señor Marcelo Velásquez Kröeger, manifiesta que si esto, de acuerdo a los plazos que llevaba, se hubiera adjudicado a fines de septiembre, partía el contrato el 01 de diciembre; por lo tanto, la persona tenía 60 días para haber ubicado todo el tema de las máquinas rápidamente y haber empezado a cumplir en esa fecha. Agrega que como se dilató y simplemente se adjudicó 2 días antes del inicio del servicio, justamente ese lapso de dos meses se perdió y la persona que tenía las máquinas en Santiago las vendió a una minera. Precisa, además, que si se hace el cálculo, ahora se llevan dos meses y en dos semanas más serán dos meses y medio sin máquinas, extrapolando esas fechas, es posible que a mediados de diciembre de 2010 se hubiesen tenido las máquinas funcionando.



Por otro lado manifiesta que no existe ningún inconveniente en elaborar el informe solicitado por la Concejal Srta. Claudia Barrientos, pero que se hará en los términos que le compete a la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, de acuerdo con las bases, las respuestas escritas del Sr. Estrada y los pasos seguidos por la Unidad Técnica. Finaliza reiterando que el trabajo se ha estado haciendo igual.

Por último, interviene el **PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO, CONCEJAL SR. JOSÉ AGUILANTE**, quien le reitera al señor Marcelo Velásquez Kröeger, lo referente a evacuar los informes señalados, en el plazo indicado y que estos se hagan llegar a todos los Concejales, considerando el correspondiente a la empresa Servitrans, anexándolo aún cuando eventualmente ya se haya hecho llegar.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:18 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JOSE AGUILANTE MANSILLA
PRESIDENTE (S)
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)